



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

25 de agosto de 2022

VISTO:

La nota presentada por personal directivo de la Escuela de Educación Secundaria N° 5 de esta ciudad requiriendo ayuda económica para solventar costos por el servicio de traslado para de alumnos y docentes para realizar viaje a la Isla Martín García (Tigre) previsto para el día 29 de septiembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje a realizar surge de una selección recaída en esta institución educativa por parte de la Dirección de Política Socioeducativa perteneciente a la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación, la cual tiene por finalidad el desarrollo y promoción de políticas educativas con centro en la inclusión, el fortalecimiento de las trayectorias, la enseñanza y los aprendizajes considerando que el turismo educativo resulta un ítem de acción prioritaria y el derecho de todos a acceder a la diversidad geográfica y cultural de nuestro territorio,

Que en razón que el objetivo de este programa corresponde a la formación cívica de los jóvenes, hecho que debe ser resaltado y considerado, resulta sumamente importante la presencia de los jóvenes a esta convocatoria, por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada,

Que el gasto que implica estos traslados pueden perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"** **"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 44.089,50) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 5, con destino a solventar el pago del servicio de transporte a la ciudad de Tigre, Isla Martín García, a llevarse a cabo el día 29 de septiembre próximo, para un grupo de jóvenes y docentes de esa institución educativa, convocados por la Dirección de Política Socio Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección de Cultura Educación Provincial, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ... 1.632

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte